Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/11/2022 - 12:54:06 PM

Recibo No.: 0023568509 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IanUFcediTpkhtau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 576 61 69 Y 576 61 33 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NIPPON GROUP S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901502888-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-702071-12
Fecha de matrícula: 19 de Julio de 2021
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 66 AA No 34 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: almotos@une.net.co
Teléfono comercial 1: 4487451
Teléfono comercial 2: 3154272098
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 66 AA No 34 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: almotos@une.net.co

Recibo No.: 0023568509 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IanUFcediTpkhtau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4487451
Teléfono para notificación 2: 3154272098
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica NIPPON GROUP S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de julio de 2021 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 19 de julio de 2021 con el No.22986 del libro IX del registro mercantil, se constituyó la Sociedad Por Acciones Simplificada, denominada:

NIPPON GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier acto lícito de comercio conforme a lo autorizado por la ley 1258 de 2008. En especial la sociedad realizará las siguientes actividades:

1. Venta y compra de motocicletas Suzuki venta y compra de repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo motocicletas marca Suzuki, y todo lo que tenga que ver con la marca Suzuki.

2. Comercio al por mayor y al detal de vehículos automotores, y en especial de motocicletas,

3. La compra, importación y venta al por mayor o al detal de motocicletas o vehículos motorizados, en punto especializado.

4. La compra, importación y venta al por mayor o al detal todo tipo de repuestos, accesorios, partes, insumos y herramientas para todo tipo de automotores y en especial de motocicletas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. La comercialización en el país o en el extranjero de vehículos automotores sus partes, piezas, repuestos o insumos para mantenimiento.

6. Prestar servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de vehiculos automotores y en especial de motocicletas.

7. Representar en el mercado nacional marcas nacionales o extranjeras y servir como agencia mercantil.

8. La creación y explotación de nuevas marcas, sea de forma directa o a través
del establecimiento de franquicias o concesiones.

9. Adquirir patentes, nombres comerciales y demas derechos de propiedad industrial, crear, representar y explotar nuevas marcas, sea de forma directa o a través del establecimiento de franquicias o concesiones por medio de sociedades comerciales creadas por la sociedad para tal fin.
10.Realizar inversiones en calidad de asociada o accionista de sociedades comerciales o civiles, en Colombia o en el extranjero, destinadas a la realización de cualquier actividad licita.

11 .Constituir compañías filiales o subordinadas para el establecimiento y explotación de empresas dentro y fuera del país, destinadas a la realización de cualquier actividad licita.

12.Constituir compañías filiales o subordinadas para el establecimiento y explotación de empresas dentro y fuera del país, destinadas directa o indirectamente con la comercialización de bienes muebles e inmuebles, explotación de bienes a través de arrendamiento, de igual manera, tomar interés como participe, asociada, socia o accionista, en otras sociedades de naturaleza comercial o civil.

13. Participar directamente, como consorciada o mediante uniones temporales en licitaciones públicas o contrataciones directas con entidades públicas o con el Estado.

14.Celebrar contratos y subcontratos de cualquier clase con entidades públicas o privadas, y con personas naturales.

15. Realizar inversiones en calidad de inversionista en activos financieros de cualquier tipo, en moneda nacional o extranjera.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

16.La compra y venta de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, la administración, arrendamiento, explotación, usufructo, limitación y gravamen de los mismos.

17.Tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles.

18. Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de su objeto social, así mismo podrá celebrar contratos de fianza, prenda e hipoteca a nombre propio y a favor de sus sociedades filiales, subordinadas o vinculadas a título oneroso o gratuito sea o no deudor solidario o avalista.

Parágrafo Primero: Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad
ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$20.000.000.000,00
No. de acciones	:	20.000.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	300.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	300.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La administración inmediat de La compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de dos (2)

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerentes Principales, los cuales podrán actuar conjunta o separadamente con igualdad de facultades para obligar o representar a la sociedad, designados por la Junta Directiva (de llegar a existir dicho órgano) o en su defecto por la Asamblea general de Accionistas para períodos de dos (2) años, reelegidos indefinidamente y removibles libremente por el órgano que realice su nombramiento en cualquier tiempo. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas y los dependientes del Revisor Fiscal, estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus cargos.

Gerentes Suplentes. En los casos de falta accidental o temporal de ambos Gerentes Principales y en las absolutas mientras se provee alguno de los cargos, o cuando se hallaren legalmente inhabilitados para actuar en asunto determinado, los Gerentes Principales serán reemplazados por uno de sus Gerentes Suplentes, los cuales serán nombrados por la Junta Directiva (de llegar a existir dicho órgano) o en su defecto por la Asamblea general de Accionistas para un período igual al de los Gerentes principales y con las mismas funciones de éstos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Los Gerentes Principales y sus suplentes son mandatarios con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, o la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de las empresas, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción á las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente:

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva;

b) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así dentro de los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea General de Accionistas.

c) Citar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales,

someter a su consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que elIa le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades;

d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria el informe sobre la forma como se haya llevado a cabo de su gestión, y sobre las medidas cuya adopción recomiende la Asamblea;

e) Celebrar por sí mismo, sin necesidad de autorización de la Asamblea General de Accionistas, actos o contratos con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos;

Poderes. Como Gerente de la compañía en juicio y fuera de juicio, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas.

El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso - administrativas en que la compañía tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Limitaciones. El Gerente y sus suplentes, en el ejercicio de su cargo tendrán una limitación para contratar todo acto o contrato comprendido o no dentro el giro ordinario de los negocios sociales, de hasta cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV), para celebrar cualquier acto o contrato que sobrepasé dicho limité, requerirá de autorización previa y expresa otorgada por la Junta Directiva.

PARAGRAFO. El Gerente y sus suplentes no tendrán limitación en cuanto a la cuantía para el cumplimiento de obligaciones laborales, fiscales,

Recibo No.: 0023568509 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IanUFcediTpkhtau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

tributarias, parafiscales y todas aquellas que se deriven del normal funcionamiento de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de julio de 2021 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 19 de julio de 2021 con el No.22986 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER GERENTE PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO PEREZ OSORIO	C.C. 15.324.209
SEGUNDO GERENTE PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO PEREZ ORTEGA	C.C. 71.709.367
PRIMER GERENTE SUPLENTE	JULIAN ENRIQUE MONTOYA RODRIGUEZ	C.C. 98.496.969
SEGUNDO GERENTE SUPLENTE	CARLOS ANDRES PEREZ	C.C. 1.017.218.423

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0023568509 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IanUFcediTpkhtau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4541
Actividad secundaria código CIIU: 4542

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	BOLIVARIANA BIKES
Matrícula No.:	21-726888-02
Fecha de Matrícula:	19 de Julio de 2021
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 66 AA 34 50
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0023568509 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IanUFcediTpkhtau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $616,885,436.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4541

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0023568509 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IanUFcediTpkhtau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS